

DECRETO N° 192/95

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 832/95 por la que el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza disponiendo una moratoria de Contribuciones sobre el Comercio e Industria;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:PROMULGASE la Ordenanza N° 1063/95, sancionada por Resolución N° 832/95 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

Capilla del Monte, 18 de diciembre de 1995.-

firmado: VICTOR H. GRIGNETTI
SEC. GENERAL

DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
INTENDENTE MPAL.